

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de septiembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Póliza de Seguro contra incendio N° / / 614.652 (Confr. fs. 1/4), emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y referida a los edificios sitios en las calles Lavalle 1638 y Villarino 2010 de esta Capital, con vigencia desde el 06-01-88 hasta el 06-01-89; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por el Departamento Administrativo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS / / / / (A 124.087,86), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO